

APERTURA DE PROPOSICIONES DEL
PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA LA
ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE
“Renovación redes de abastecimiento, saneamiento y
pluviales en calle la Bodega de Larraga”

2º. Acto: 12 de febrero de 2024; Hora: 9:00

De conformidad con lo previsto en el artículo 97 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, y de acuerdo la **cláusula 9ª** de los Pliegos Reguladores de la Contratación de la OBRA de **“Renovación redes de abastecimiento, saneamiento y pluviales en calle la Bodega de Larraga”**, aprobados, siendo las NUEVE horas del día 22 de diciembre de 2023, se procede a la celebración de una Reunión de la Comisión de Trabajo de Obras Públicas y Urbanismo del Ayuntamiento de Larraga, órgano de apoyo a la Unidad Gestora del contrato (Secretaría), con objeto de conocer los resultados de la valoración de los criterios técnicos contenidos en el **Sobre B** y proceder a la apertura y valoración del **Sobre C**.

La citada Comisión queda constituida por las siguientes personas:

Alcalde-Presidente: D. Carlos Suescun Sotés, Presidente de la Comisión de Trabajo de Obras Públicas y Urbanismo:

- Vocales:

D. Steven Alexander Leiper Ocariz (EH-BILDU)

D. Iker Cunchillos Mañeru (EH-BILDU)

D. Antonio Lamberto Urquijo (PSN-PSOE)

- Secretario-Interventor, el de la Corporación: D. Carlos M. Sorli Peña

El día 8 de enero de 2024 se realizó la apertura de los sobres de documentación administrativa de las ofertas recibidas a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA), habiendo sido admitidas las DOS ofertas presentadas.

A continuación, se procedió a la apertura del sobre B): **“Proposición Técnica” relativa a los criterios sometidos a juicio de valor (criterios cualitativos)**, en relación con las cuales y, ante el carácter eminentemente técnico del contenido de este criterio, se acordó trasladar dicha documentación al Equipo de Ingeniería Guallart, S.L., redactor del proyecto de obra y encargado de la Dirección Facultativa de la misma.

Con fecha de 8 de febrero de 2024, el Equipo de Ingeniería Guallart ha emitido informe de valoración, que queda incorporado al expediente. La puntuación provisional derivada de dicho informe es la siguiente:

	ANÁLISIS Y DESARROLLO DE PROYECTO Y PROBLEMÁTICA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA (25 puntos)	EQUIPO HUMANO Y MEDIOS MATERIALES ADSCRITOS A LA OBRA (15 puntos)	TOTAL (PUNTOS)
IDOI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE S.L.	20	15	35
FLORENCIO SUESCUN CONSTRUCCIONES S.L.	25	15	40

Sobre C): “Documentación relativa a los criterios cuantificables mediante fórmulas, incluida la Oferta económica”.

Siendo las 9:30 horas del día indicado se procede a la apertura del Sobre C):
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULA, que deben valorarse respecto
de los siguientes criterios:

8.2.1.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA: 40 PUNTOS

A efectos de la valoración de la oferta económica se otorgará la puntuación máxima
de 30 puntos a aquellas propuestas que oferten el precio más bajo. El resto de ofertas se
puntuarán de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P = 40 - 40 * \left(\frac{(B_{max} - B_{oferta})^3}{(B_{max})^3} \right)$$

Nota: P = puntuación (P) de las ofertas económicas, excluido el Impuesto sobre el
Valor

Añadido

B_{max} = Baja máxima en % entre las presentadas a la licitación

B_{oferta} = Baja en % de la oferta.

8.2.2.- AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA, MANTENIMIENTO Y SERVICIO POST CONSTRUCCIÓN/EJECUCIÓN: 10 PUNTOS

Se valorará la ampliación del periodo de garantía 2 puntos por año de ampliación del
periodo de garantía por encima de los TRES AÑOS obligatorios, hasta un máximo de 10
puntos (equivalente a 3+5=8 años).

8.2.3.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE CARÁCTER SOCIAL: 10 PUNTOS.

Se otorgará hasta 10 puntos a la licitadora que se comprometa a subcontratar un
porcentaje del presupuesto de adjudicación del contrato a través Centros especiales de
empleo sin ánimo de lucro o Centros Especiales de Empleo de iniciativa social o Empresas
de Inserción.

empleo sin ánimo de lucro o Centros Especiales de Empleo de iniciativa social o Empresas de Inserción.

Se otorgará la mayor puntuación a la empresa que se comprometa a subcontratar un mayor porcentaje del presupuesto y al resto de forma proporcional conforme a la siguiente fórmula:

$$P = (\%SUB / \%MO)10$$

RESULTANDO

P =Puntuación obtenida)

$\%SUB = (PCS / PL) \times 100$

PCS = presupuesto que se compromete a subcontratar el licitador

PL = presupuesto de licitación contenido en la propuesta económica.

$\%MO = \%SUB$ de la mejor oferta.

Por consiguiente, la puntuación máxima que puede obtenerse a criterio de la documentación correspondiente a este sobre asciende a 60 PUNTOS.

Las Ofertas presentadas por cada una de las empresas licitadoras reúnen las siguientes características y precios:

1) IDOI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE, S.L.:

Proposición Económica: 162.366,68 euros, IVA excluido (196.463,68 euros IVA incluido), lo que representa un porcentaje de BAJA del 6,17%.

Ampliación del plazo de garantía, mantenimiento y servicio post instalación/ejecución: 5 años.

Criterios de Adjudicación de Carácter Social: 10%.

2) FLORENCIO SUESCUN CONSTRUCCIONES, S.L.:

Proposición Económica: 166.121,72 euros, IVA excluido (201.007,28 euros IVA incluido), lo que representa un porcentaje de BAJA del 4%.

Ampliación del plazo de garantía, mantenimiento y servicio post instalación/ejecución: 5 años.

Criterios de Adjudicación de Carácter Social: 5%.

Una vez realizada la valoración global de los factores o criterios contenidos en los Pliegos Reguladores del Contrato, se adopta como resultado el que se inserta a continuación.

RESULTADOS/PUNTUACION DEFINITIVA:

N.º	LICITADORES	Oferta Técnica	Oferta Económica	Plazo de garantía	Criterios sociales	TOTAL
1	IDOI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE S.L.	35	40	10	10	95
2	FLORENCIO SUESCUN CONSTRUCCIONES S.L.	40	38,26	10	5	93,26

INFORME:

Habida cuenta del procedimiento de adjudicación sustanciado y de conformidad con el resultado de las valoraciones efectuadas, se acuerda:

1) Proponer la Adjudicación del Contrato de OBRA de “Renovación redes de abastecimiento, saneamiento y pluviales en calle la Bodega de Larraga” a **IDOI CONSTRUCCION SOSTENIBLE, S.L.**, con CIF B71304406, con sede social en Av. de Guipúzcoa, 40, Oficina 19, 31012 Pamplona (Navarra) en el precio de **162.366,68 euros IVA excluido** (196.463,68 euros IVA incluido), lo que representa un porcentaje de BAJA del 6,17%, en las condiciones que se reflejan en la documentación obrante en el expediente.

2) Requerir a **IDOI CONSTRUCCION SOSTENIBLE, S.L.** a la presentación de la documentación prevista en la cláusula 13ª de los Pliegos de la Contratación con el fin de formalizar la propuesta de adjudicación en el plazo máximo de siete días naturales desde la notificación de dicho requerimiento.

Una vez recibida la referida documentación, se procederá a su examen por la Unidad Gestora y, en caso de ser correcta y suficiente, se entenderá realizada la propuesta de adjudicación, con arreglo a lo señalado en el párrafo que antecede, sobre lo que se levantará el Acta oportuna.

Es lo que informo, para su elevación a la Alcaldía, como órgano de contratación, redactando la presente Acta, que, leída y hallada conforme por todos los componentes de la Comisión de Trabajo de Obras Públicas y Urbanismo del Ayuntamiento de Larraga, la firman para su unión al expediente en Larraga, a doce de febrero de dos mil veinticuatro.

EL SECRETARIO

Fdo. Carlos M. Sorli Peña

EL ALCALDE

Fdo. Carlos Suescun Sotés

EI/LA VOCAL

EI/LA VOCAL

EI/LA VOCAL